

REGISTRADA BAJO EL N° 13002

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio Marco celebrado con fecha 2 de diciembre de 2006, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Ministra de Educación, Lic. Adriana Cantero de Llanes y las Empresas "ALGODONERA AVELLANEDA S.A.", "FRIAR S.A." y "SERVIPACK S.R.L." representadas por los señores Osvaldo Luis Boschi, Máximo Javier Padoan y Daniel Oreste Foschiatti, respectivamente, para la implementación de servicios educativos presencial y semipresencial de E.G.B. de Adultos en las plantas que las empresas aludidas poseen en la Planta Industrial Vicentín de la localidad de Avellaneda, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el 26 de diciembre de 2006, bajo N° 2999 - T° VI - F° 101, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2622/07, cuya copia en tres (3) fojas forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 1876

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

07 10 2009

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.002 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar